

REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de Hacienda

Dipres 165 VV

03.06.97

I.F. N° 24

INFORME FINANCIERO

(Actualizado al 03.06.97)

REF.: ACTUALIZACION INF. FINANCIERO DEL 06.11.96 A JUNIO 1997 Y MENSAJE PRESIDENCIAL N° 411 - 334 QUE FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODERNIZA EL SISTEMA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (BOLETIN N° 1.767 - 09)

I.- En lo esencial, las indicaciones en Referencia sólo crean efectos financieros distintos a los del Proyecto de Ley Original, en lo referido al nuevo artículo 11° que crea la **Bonificación por Productividad** y, al nuevo artículo 6° Transitorio que autoriza el pago por una sola vez una **Bonificación del 5%** de las remuneraciones que se señalan en el Inciso Segundo de dicho artículo 11°.

1.1. La **Bonificación por productividad** tendrá efectos financieros el año 1998, y para cuyos efectos se realizarán las provisiones de recursos fiscales en el presupuesto respectivo, y cuyo costo para ese año se estima en \$ 1.180 millones en valores del año 1997.

1.2. La **Bonificación del 5%** establecida en el nuevo artículo 6° Transitorio, a pagarse el año 1997 tiene un costo estimado de \$ 850 millones en valores del año 1997.(*).

Esta Bonificación no implicará un mayor gasto fiscal adicional, por cuanto se financiará a través de reasignaciones en los Presupuestos de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, derivadas de Ahorros de gastos operacionales y con el ítem 50 - 01 - 03 - 25 - 33 - 104 del Tesoro Público



[Handwritten signature]
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
Ministerio de Hacienda
Director de Presupuestos

Corresponde a un costo revisado, porque originalmente no se dedujo a quienes percibían con efecto retroactivo asignación de funciones críticas.

INFORME FINANCIERO

REF.: MENSAJE PRESIDENCIAL N° 60 - 334, QUE FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODERNIZA EL SISTEMA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (BOLETIN N° 1.767 - 09).

I.- En lo esencial, las indicaciones en Referencia sólo crean efectos financieros distintos a los del Proyecto de Ley Original, en lo referido al nuevo artículo 11° que crea la **Bonificación por Productividad** y , al nuevo artículo 6° Transitorio que autoriza el pago por una sola vez una **Bonificación del 5%** de las remuneraciones que se señalan en el Inciso Segundo de dicho artículo 11°.

1.1. **La Bonificación por productividad** tendrá efectos financieros el año 1998, y para cuyos efectos se realizarán las provisiones de recursos fiscales en el presupuesto respectivo, y cuyo costo para ese año se estima en \$ 950 millones.

1.2. **La Bonificación del 5%** establecida en el nuevo artículo 6° Transitorio, a pagarse el año 1997 tiene un costo estimado de \$ 950 millones.

Esta Bonificación **no implicará un mayor gasto fiscal adicional**, por cuanto se financiará a través de reasignaciones en los Presupuestos de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, derivadas de Ahorros de gastos operacionales y por la eliminación de la retroactividad prevista en la Bonificación de Desempeño (\$ 450 millones).

INFORME FINANCIERO

**MATERIA : PROYECTO DE LEY QUE MODERNIZA SISTEMA DE
REMUNERACIONES PERSONAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

El Proyecto de Ley de la materia, concede al personal de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, incluido el Instituto Nacional de Hidráulica, un régimen especial para el personal que desempeña funciones críticas para el funcionamiento institucional, y la aplicación de una bonificación de desempeño, como reconocimiento al aporte de los mejores funcionarios de cada planta. Adicionalmente crea una asignación especial para los operadores de maquinarias pesadas.

Los mayores costo que genera el proyecto se indican a continuación :

Artículo 6°

Otorga al personal que ejerce funciones calificadas como críticas una asignación mensual que fluctuará entre un 10% y un 40% de la suma de las remuneraciones que señala el artículo.

Costo Anual : \$ 1.469.112 Miles.

N° de Funcionarios : 820

El Proyecto de Ley incluye un máximo de 850 cargos

Artículo 9°

Establece para el personal de Planta, Contrata y Obreros permanentes de los Servicios dependientes y el Instituto Nacional de Hidráulica una bonificación de estímulo por desempeño.

La letra a) de dicho artículo señala que se pagará anualmente al 30% de los funcionarios de cada Planta y a igual porcentaje de los obreros permanentes mejor calificados.

Costo Total Anual Tramos I - II : \$ 408.372 Miles

N° de Funcionarios : 2.256

REPUBLICA DE CHILE

**Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos**

- 2 -

La letra c) punto i) señala que para el quince por ciento de los funcionarios de cada planta y obreros mejor evaluados corresponderá una bonificación equivalente al 10% de la remuneración que allí se señala.

Costo Anual del Tramo I : \$ 272.248 Miles

N° de Funcionarios : 1.128

El punto ii) de la misma letra c) completa el 30% de los mejores evaluados, asignando un 5% de bonificación a los funcionarios y obreros que siguen en orden descendente de evaluación.

Costo Anual del Tramo II : \$ 136.124 Miles .

N° de Funcionarios : 1.128

Artículo 10°

Concede al personal de los Servicios M.O.P. y que ejerzan funciones de operador de Maquinarias Pesadas en forma permanente y mientras los desempeñe, una asignación mensual equivalente al 15% del sueldo base más asignación sustitutiva.

Costo Anual : \$ 76.079 Miles

N° de Funcionarios : 350

El Proyecto de Ley incluye un máximo de 350 cargos

Artículo 3° Transitorio:

El mayor gasto que origine en el año 1996 la aplicación del Proyecto de Ley se financiará con cargo a Partida del Tesoro Público. 50 - 01 - 03 - 25 - 33 - 104

Costo Total Anual de Cargo Fiscal : \$ 1.953.563 Miles

GASTOS EN PERSONAL 1997 (En millones de pesos)

COMPROMISOS NO CONSIDERADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS 1997

	Gasto Estimado 1997	Gasto Estimado 1998	Gasto Estimado 1999
Proyecto Mejoramiento O.O.P.P.			
- Costo Proyecto Base	2,383	2,383	2,383
- Retroactivo Funciones Críticas	1,792	0	0
- Bono Especial	1,023	0	0
- Bonificación por desempeño	0	1,023	2,046
Costo Total Anual	5,198	3,406	4,429